

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
MEMORANDO

Cardina
28/12/18
10:58

PARA: H.C. DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente Concejo de Bogotá D.C.

DE Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Rendición de Cuentas.

De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 0026 de enero 16 de 2018, por la cual se establecen "las directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones" **establece que la Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones debe realizar el seguimiento a la elaboración e implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C.**

La rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos.

Frente a la importancia de la interacción de la Corporación con la ciudadanía y los demás grupos de interés, las ventajas de una eficiente rendición de cuentas, junto con la transparencia contribuyen a mejorar la competitividad, pues la claridad en cuanto a los procedimientos, las condiciones y la seguridad jurídica mejoran el ambiente para los negocios y la atracción de la ciudad y el país para la inversión y la responsabilidad frente al ejercicio del control político y normatividad que se tiene asignada, como funciones principales.

Para realizar este seguimiento se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación reporte del avance de las actividades ejecutadas a la fecha, en la estrategia de rendición de cuentas, la cual se atendió con el memorando 2018E17235 y para facilitar su lectura se incluye la columna "seguimiento OCI" en el Excel anexo.

Con relación al seguimiento de la información de calidad y lenguaje sencillo del que trata la normatividad relacionada con la materia, en especial la Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 103 de 2015 y La Resolución 3654 de 2015, se presentan las siguientes observaciones, que en criterio de la OCI, se constituyen en oportunidades de mejora:



Q

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- El listado con los nombres de los funcionarios del Concejo de Bogotá disponible en la página web de la corporación no está actualizado.
- En Transparencia, normatividad, numeral 4.1 - normatividad del orden nacional, 4.2 normatividad del orden territorial y 4.3 Otros sujetos obligados, no se tiene acceso a la información enunciada.
- En planeación, numeral 6.5 Participación Formulación Políticas no se tiene acceso a la información enunciada. En el numeral 6.6 Informe de empalme, no se tiene actualizada la información publicada, como se evidencia con el Informe de la Oficina de Control Interno.
- En el link transparencia, numeral 10 – Instrumentos de gestión de información pública 10.1 Información mínima y 10.3 Índice de información clasificada y reservada no se tiene acceso a consultar la información ofrecida.

Analizados documentos, resoluciones e información relacionada con la rendición de cuentas de la Corporación, se presentan estas observaciones:

- El artículo 2 de la resolución 0026 de enero 16 de 2018, Ámbito de aplicación, establece: “La presente resolución es aplicable a los Concejales, las Bancadas y a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C.”, no incluye los demás actores responsables de la Corporación y participantes en la rendición de cuenta a los que también aplica.
- El acuerdo 688 de 2017, por el cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, D.C, establece en su artículo 12º - responsabilidad en la publicación y señala que la responsabilidad de publicar en la página Web del Concejo la información de la Corporación está a cargo del Jefe de la Oficina de Comunicaciones, cuando esta responsabilidad debería estar en cabeza del “dueño o responsable de la información” quien lo efectuaría a través de la Oficina de Comunicaciones.
- A pesar de no ser un requisito establecido en la ley 1712 de 2014 y en la Resolución 3564 de 2015, en el link de transparencia no se encuentra un enlace único de rendición de cuentas, donde se centralice toda la información relacionada con la materia, como convocatorias, estadísticas, percepciones, encuestas, requerimientos, fomento de participación, campañas de divulgación, acceso a videos, informes de evaluación de espacios de dialogo, actas de reuniones del Comité de Rendición de cuentas, etc.

En la vigencia 2018, se han efectuado dos Audiencias de Rendición de cuenta, la primera correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2017, efectuada el 29 de Enero de 2018 y la segunda correspondiente al primer semestre de la actual vigencia realizada el 31 de julio de 2018.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

A la fecha no se dispone de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de 2018 a cargo de las bancadas y concejales, quienes deben presentarla este mes en atención a los artículos 4º y 5º del Acuerdo 688 de 2017, donde se establece que la rendición de cuentas de las bancadas y de los concejales, correspondiente a la gestión del segundo semestre de la vigencia 2018, debe presentarse antes del 31 de diciembre y efectuarse su publicación en la página web de la corporación.

En ejercicio del autodiagnóstico efectuado en la presente vigencia, correspondiente a la estrategia de rendición de cuentas la Corporación muestra un indicador del 62.3, correspondiente a un nivel de "consolidación".

La Corporación publicó "noticia" en el marco de una acción de tutela que ordenó a la UAESP hacer una rendición de cuentas y en ejercicio de control político e interlocución entre la población recicladora de Bogotá y las entidades distritales informó que el viernes 17 de diciembre a las 8 am en el Polideportivo del parque El Tunal efectuará audiencia.

El equipo de trabajo de rendición de cuentas fue convocado el 12 de diciembre de 2018 por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para revisar la estrategia de rendición de cuentas, contextualización de las funciones del equipo, el Plan de acción y el seguimiento requerido por la Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, haciendo uso de los roles de direccionamiento estratégico y enfoque hacia la prevención, presenta las siguientes recomendaciones al proceso de rendición de cuentas:

- Actualizar y publicar listado con los nombres de los funcionarios del Concejo de Bogotá, como mecanismo de divulgación disponible en la página web de la corporación.
- Diseñar un link en la página Web exclusivo para desarrollar la estrategia de rendición de cuenta, que contenga toda la información relacionada con las actividades relacionadas con la ejecución de la estrategia y que a la vez se convierta en un medio de evidenciar trazabilidad de la información relacionada.
- Diseñar e implementar estrategia de fomento de participación ciudadana en las audiencias de rendición de cuentas, bien a través de incentivos o promoción de la actividad.
- Capacitar a los servidores públicos en el manejo de conflictos y construcción de cultura de la legalidad, autocontrol y Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas.



GD-PR001-FO2 V.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Concejales y Directivos en empleo de comunicación asertiva, con el objeto de mejorar el índice de transparencia.
- Continuar fortaleciendo el proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional en la producción y divulgación de información relacionada con la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke that curves upwards at the end.

HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE

Elaboró: Sorel Velásquez Quintero, Profesional Universitario 219-03

